



ASOC PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA
 El Presidente
 David Triguero Caminero
 28/05/2026 13:14



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE ALMAGRO Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA EN EL MARCO DE LA 49ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE ALMAGRO.

1. Objeto del contrato

El presente pliego tiene como finalidad la contratación de una persona física o jurídica que realice los servicios de asistencia técnica para la ejecución de las acciones contenidas en el anexo al convenio de colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro clásico de Almagro y la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava en el marco de la 49ª edición del Festival internacional de teatro clásico de Almagro, acordes con las necesidades de la entidad contratante, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, todo ello para satisfacer la necesidad de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

2. Características técnicas del trabajo

Los servicios de asistencia técnica para la ejecución de las acciones contenidas en el anexo al convenio de colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro clásico de Almagro y la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava en el marco de la 49ª edición del Festival internacional de teatro clásico de Almagro deben incluir:

Organización de 6 visitas —se deberá negociar con los establecimientos para que sean similares en duración, elementos que se degustan y contenido general, al objeto de que sea una actividad homogénea; igualmente se elaborará la cartelería en foam tamaño A3 tanto para el transporte como para la actividad según instrucciones del cliente— para hasta 25 personas a establecimientos agroalimentarios de la comarca, a saber: Finca Los Palacios, Aceites Olivar del Valle, Bodegas Encomienda de Cervera, Bodegas Naranjo, Bodegas Quinta de Aves y Bodegas Reconquista, incluyendo guía acompañante y seguro de responsabilidad civil, según las siguientes especificaciones:

A) Nombre de la actividad: Ruta gastronómica en Bus, dirigida a la CNTC. Bodegas Reconquista (Miguelturra). Fecha: 6 de julio. Horario: 10:30-15:00. Número de asistentes: 25. Descripción: Saliendo de Almagro en autobús, llegada



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
 G 13318043 — Registrada con el número 12.106
 Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
 Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





a las instalaciones de Bodegas Reconquista, sitas en Miguelturra, en las que se realizará una visita técnica, comenzando por una plantación de viñedo. Desde ahí se visitará la zona de maquinaria, depósitos y sala de barricas. Al final de la visita se realizará una cata comentada de vinos acompañada de una pequeña degustación. Acabada la actividad, regreso a Almagro.

B) Nombre de la actividad: Ruta gastronómica en Bus, dirigida a la Joven Compañía Nacional de Teatro Clásico. Bodegas Naranja (Carrión de Calatrava). Fecha: 20 de julio. Horario: 10:30-14:00. Número de asistentes: 25. Descripción: Saliendo de Almagro en autobús, llegada a las instalaciones de Bodegas Naranja, sitas en la localidad de Carrión de Calatrava. Una vez allí se realizará visita de campo a una parcela de viñedo para posteriormente realizar un recorrido por las instalaciones de la bodega, recorriendo cada una de sus partes para conocer el proceso productivo del vino, desde la zona de descarga de la uva hasta la cava de barricas. Posteriormente se ofrecerán distintos vinos en una cata comentada, acompañada de una degustación ligera. Acabada la actividad, regreso a Almagro.

C) Nombre de la actividad: Ruta gastronómica en Bus, dirigida a público del festival. Aceites Olivar del Valle (Bolaños de Calatrava). Fecha: 4 de julio. Horario: 10:30-15:00. Número de asistentes: 25. Descripción: Saliendo de Almagro en autobús, llegada a las instalaciones. Una vez allí se realiza visita de campo asistida con las pertinentes explicaciones, seguida de una visita a la zona de producción y envasado en la que se informará del proceso productivo en su fase de transformación agroalimentaria. Al final se realizará una degustación del producto (aceite). Acabada la actividad, regreso a Almagro.

D) Nombre de la actividad: Ruta gastronómica en Bus, dirigida a público del festival. Bodegas Quinta de Aves (Moral de Calatrava). Fecha: 11 de julio. Horario: 10:30-15:00. Número de asistentes: 25. Descripción: Saliendo de Almagro a las 10:30 en autobús, llegada a las instalaciones de Bodegas Quinta de Aves, sitas en término de Moral de Calatrava. Se realizará una visita de campo y posteriormente la visita a las instalaciones de la bodega, zona de producción, almacenamiento y curado del vino. Al finalizar el recorrido tendrá lugar una cata de vinos seleccionados acompañados de un aperitivo – degustación. Acabada la actividad, regreso a Almagro.



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





E) Nombre de la actividad: Ruta gastronómica en Bus, dirigida a público del festival. Finca Encomienda de Cervera (Almagro). Fecha: 18 de julio. Horario: 10:30-15:00. Número de asistentes: 25. Descripción: Saliendo de Almagro en autobús, llegada a la Finca de Cervera (sita en término de Almagro) y subida al volcán Maar Hoya de Cervera desde donde se recorrerá la plantación. Después visita a la bodega, zona de tinajas de hormigón y sala de barricas, finalizando en el patio donde se realizará una cata de vinos seleccionados acompañada de aperitivos de la zona. Acabada la actividad, regreso a Almagro.

F) Nombre de la actividad: Ruta gastronómica en Bus dirigida a público del festival. Finca Olivapalacios (Almagro). Fecha: 25 de julio. Horario: 10:30-14:00. Número de asistentes: 25. Esta actividad garantizará accesibilidad de persona con movilidad reducida. Descripción: Saliendo de Almagro en autobús, llegada a la Finca Olivapalacios, sita en término municipal de Almagro. La visita incluirá con un recorrido en campo viendo los árboles en producción, explicando el proceso de cultivo. A continuación, visita a la almazara recorriendo la sala de máquinas para conocer su funcionamiento; posteriormente, se realizará una demostración de cata y se dará a conocer cómo se comercializa el producto tanto a nivel nacional, como internacional. Acabada la actividad, regreso a Almagro.

2. Organización de una degustación asistida por sumiller / enólogo de productos calatravos con denominación de origen y / o IGP Campo de Calatrava u otras de ámbito territorial superior que afecten al territorio comarcal, con al menos 10 elaboraciones originales según instrucciones del cliente para 150 personas, a celebrar el día 2 de julio en el Museo nacional de las Artes Escénicas, sito en Almagro. Será obligatorio el empleo de productos protegidos por las figuras de calidad diferenciadas presentes en la comarca del Campo de Calatrava, a saber: Aceite D.O.P Campo de Calatrava, Vino¹ D.O.P. Campo de Calatrava, Queso D.O.P. Queso Manchego, D.O.P. Azafrán de La Mancha, I.G.P. Pan de Cruz de Ciudad Real, I.G.P. Berenjena de Almagro e I.G.P. Cordero Manchego. Se instalará un bodegón elegante de los productos promocionados con un photocal según las instrucciones del cliente. Se instalará en cada mesa una minuta de las degustaciones y los vinos promocionados en tamaño A4 en *displays* de metacrilato, según las instrucciones del cliente. La actividad estará asistida además por al menos 2 azafatas /azafatos a disposición de la persona

¹ Sólo se ofrecerá vino o agua, quedando prohibidas la cerveza y los refrescos y/o similares, si bien el vino blanco podrá combinarse con agua tónica.



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
 G 13318043 — Registrada con el número 12.106
 Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
 Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava responsable de la misma, quien podrá darles las instrucciones que se estime oportunas para su mejor desarrollo.

3. Impresión de 3.000 pasaportes según características y diseño facilitados por el Festival de Almagro para la actividad "Sal de Ronda". En esta edición, los establecimientos participantes ofrecerán dos tapas especiales: una elaborada con productos de caza y otra de carácter vegetariano, disponibles a un precio cerrado. Además, los asistentes podrán completar su experiencia con el pasaporte gastronómico, con el que entrarán en el sorteo de lotes de productos locales.

4. Contratación de un servicio de transporte para hasta 55 personas entre Ciudad Real y Almagro al objeto de facilitar la asistencia del público y promocionar la comarca, a saber, 16 (dieciséis) viajes de ida y vuelta con salida desde Ciudad Real hasta Almagro los días 2, 3, 4 y 5, 9, 10, 11 y 12, 16, 17, 18 y 19, 23, 24, 25 y 26 de julio. La salida sería a las 19:00/19:30 y el regreso a la 01:00/01:30.

5. Coordinación y asistencia técnica para la ejecución de las actividades. Se deberá negociar con los proveedores de distinta naturaleza para la ejecución de cada una de las actividades. La empresa adjudicataria deberá garantizar que cada actividad está perfectamente programada y anticiparse a cualquier eventualidad o incidencia que pudiera surgir para proceder a la subsanación en su caso y la actividad se desarrolle adecuadamente. En ese sentido se realizarán tantas reuniones de preparación y de verificación previa como sean necesarias; así mismo se estará a lo que en cada momento disponga la Gerencia de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava. Se encargará del control de inscripciones, elaboración de listados de asistentes, realización de amplio reportaje fotográfico de cada actividad y de la elaboración de la memoria final. Se velará por la adecuada presencia de la imagen de marca e institucional del cliente y se elaborará las artes finales de la cartelería según sus instrucciones.

3. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentran incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





Administración establecidas en el artículo 71 LCSP 2017, en su redacción dada por la Ley 11/2023, y que dispongan de la debida solvencia económica, financiera y técnica (art. 65.1 LCSP 2017) si bien, habida cuenta de la tramitación del presente procedimiento al amparo de las previsiones del artículo 159.6 LCSP 2017, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, sin perjuicio de que dispongan de dicha solvencia.

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Los empresarios deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir además los requisitos establecidos en el artículo 68 LCSP 2017.

Conforme al artículo 159.4.a) LCSP 2017, en su redacción dada por la Ley 22/2021, en relación con el artículo 96.2 LCSP 2017, los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica mediante la inscripción del licitador en el citado Registro.



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





A estos efectos, la Mesa de Contratación comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Si el licitador hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro a que alude el inciso final de la letra a) del apartado 4 de este artículo, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar enunciados en este número. (art. 159.4.3 LCSP 2017, en su redacción dada por la Ley 22/2021).

4. Precio del contrato

Precio. El valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de 31.128,63 euros más 6.537,01 euros correspondientes al IVA. Su adjudicación queda condicionada a la firma del anexo al convenio de colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro clásico de Almagro y la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava en el marco de la 49ª edición del Festival internacional de teatro clásico de Almagro.

5. Criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación en aras de determinar la mejor oferta, entendida como la mejor oferta en base a criterios de calidad-precio.

Para el cálculo de la mejor oferta se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º.- Mejor precio ofertado: Se valorará hasta un máximo de 90 puntos sobre el total el mejor precio ofertado por los licitadores, que será objeto de valoración por parte de los Servicios Técnicos atendiendo a la siguiente fórmula matemática:

- La oferta más ventajosa para cada trabajo será valorada con 90 puntos y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$90 \times \text{oferta más ventajosa} / \text{oferta a valorar} = \text{puntuación de la oferta.}$$



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





- A efectos de valoración de las ofertas se tendrá en cuenta el importe total de puntos obtenidos, adjudicándose a aquellos tres que hayan obtenido una mayor puntuación.

2º.- Mejoras ofertadas: Se valorará con 10 puntos sobre el total cada mejora ofertada por los licitadores, que serán objeto de valoración por parte de los Servicios Técnicos en base a los siguientes requisitos:

Mejora A: Por trabajar con proveedores radicados en la comarca del Campo de Calatrava, hasta un radio de 30km de la localidad donde se prestará el servicio, a saber, Almagro, según los siguientes tramos:

- Hasta 20 Km.
- De 20 a 30 Km.
- Más de 30 Km.

Acreditación: Para ser tenida en cuenta se presentarán los preacuerdos firmados con los distintos proveedores.

- Valoración:
- Hasta 20 Km, 10 puntos.
 - De 20 a 30 Km, 5 puntos.
 - Más de 30 Km, 0 puntos.

La aceptación por la Asociación de las mejoras no conllevará sobrecoste alguno respecto a la proposición económica de la licitadora, resultando gratuitas para la Administración contratante. No se admitirán mejoras no previstas en el presente pliego.

En ningún caso se considerarán mejoras valorables la mera reducción del precio de adjudicación.

6. Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de vigencia hasta el 31 de julio de 2026 a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización.

7. Supervisión del trabajo

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 LCSP 2017, corresponderá al responsable del contrato supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





ASOC PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA
 El Presidente
 David Triguero Caminero
 28/05/2026 13:14



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA



El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
 G 13318043 — Registrada con el número 12.106
 Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
 Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA

06 PPT - SEFYCU 6893620

Código Seguro de Verificación: NRAA AAJN DC7V XKQT NDMW